

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****36792** *S3R PROMOTORA DE PROYECTOS, INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L.*

Edicto.

Convocatoria Junta de accionistas.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la Convocatoria de Junta General de accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil S3R Promotora de Proyectos, Inversiones y Participaciones, S.L, bajo el número 110/2011, a instancia de Nuevo Desarrollo Medisiete, S.L. representado por la Procuradora sra. Cristina Ruiz Santillana , y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad S3R Promotora de Proyectos, Inversiones y Participaciones, S.L., señalándose para su celebración el próximo día 19 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas, Junta que se celebrará en una Sala del Colegio de Abogados de Barcelona, actuando como Presidente el legal representante de Nuevo Desarrollo Medisiete, S.L. y como Secretario doña Laura Rodrigo Peña, quien levantará la correspondiente acta, con el orden del día propuesto por la solicitante, según consta en el escrito de solicitud y que es:

Orden del día

Primero.- Examen y/o aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios sociales cerrados los días 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Cambio de sistema de administración. Cese y/o nombramiento de Administradores.

Tercero.- Cambio de domicilio social. Modificación estatutaria, en su caso.

Cuarto.- Disolución de la compañía. Nombramiento de Liquidador.

Convóquese a los accionistas Nuevo Desarrollo Medisiete, S.L. y S3R Moia Zenital, S.L. mediante carta certificada con acuse de recibo, haciéndose constar en la convocatoria el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las cuentas anuales en la forma prevista en el artículo 11 de los Estatutos, así como cualquier otra documentación que se pretenda someter a la aprobación de la Junta General, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Anúnciese la convocatoria, con quince días de antelación, en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y un diario de gran circulación de la provincia, haciéndose entrega al Procurador del solicitante de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en.

Barcelona, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086088-1

cve: BORME-C-2011-36792